



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 2016

21 MAR. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 169-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML de la Sub Gerencia de Personal, escrito de registro N° 129453 sobre pago de beneficios del Pacto Colectivo 2014, resuelto en Laudo Arbitral de fecha 18 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que por escrito de Registro N° 129453 de fecha 08 de enero de 2016, doña Karina Yulisa Arredondo Guerrero, ex funcionaria designada de la Entidad, solicita se le reconozca los beneficios del Pacto Colectivo 2014, resuelto en el Laudo Arbitral de fecha 18 de febrero del 2014; al haber cesado el 31 de mayo del 2014;

Que por Informe N° 023-2016-SERPAR-LIMA/OAL- UAA/MML, suscrito por el Jefe de la Unidad de asuntos Administrativos, Dr. Abdón Montalván Arroyo, luego del análisis de las normas legales, emite opinión sobre el presente caso y concluye que resulta procedente el pago de los beneficios económicos señalados en el inciso c) y d) de la parte decisoria del Laudo Arbitral 2014 peticionado por la servidora Karina Yulisa Arredondo Guerrero, así como es de opinión que no corresponde otorgárseles los beneficios económicos señalados en los incisos a) y b) del mencionado Laudo Arbitral;

Que por Informe N° 122-2016/GA/SGP/UEB/MML, La Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, señala que estando al informe de la Oficina de Asesoría Legal a que se refiere el considerando precedente, procede a efectuar el cálculo del beneficio del Pacto Colectivo 2014, resuelto en el Laudo Arbitral de fecha 18 de febrero del 2014, en lo que respecta a los incisos c) y d), el mismo que se encuentra refrendado por Informe N° 169-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML de fecha 29 de febrero de 2014 emitido por la Sub Gerencia de Personal, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1,350.00 Soles;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ordenanza N° 1784 y Acta de Entrega del Laudo Arbitral año 2014;

Con las visaciones del Sub Gerente de la Oficina de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 227-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña Karina Yulisa Arredondo Guerrero, ex funcionaria designada de la Entidad, la suma de S/. 1,350.00 Soles en aplicación a los incisos c) y d), del Laudo Arbitral de fecha 18 de febrero del 2014, según detalle:

BONIF. POR ESCOLARIDAD	500.00
INCREMENTO BONIF. POR ESCOLARIDAD	100.00
INCREMENTO DE REM. BASICA 150X5	750.00
TOTAL BENEFICIOS	S/. 1,350.00

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima